

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, informando que la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, quien fuera previamente requerido por este despacho, el 30 de marzo de 2023 allegó comunicación “RESPUESTA A NOTIFICACIÓN DE OFICIO NRO. 114 REQUERIMIENTO JUDICIAL”, soporte obrante a folio 87 del cuaderno principal.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas, 31 de marzo de 2023.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato – Caldas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUST	150/2023
PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA.
RADICADO	17442-40-89-001-2021-00100-00
DEMANDANTE	OSCAR DE JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ.
DEMANDADO	NELSON ORTIZ ESCUDERO.
	INVERSIONES CARLOS HINESTROZA Y COMPAÑÍA SAS
	INVERSIONES HINESTROZA Y CIA EN LIQUIDACIÓN
	BANCO DAVIVIENDA S.A.
	PERSONAS INDETERMINADAS

Conforme a la constancia secretarial que antecede, **ORDÉNESE AGREGAR** al expediente y **PONGASÉ EN CONOCIMIENTO** de las partes, la comunicación allegada el 30 de marzo de 2023 obrante en el cuaderno de medidas cautelares a folio 87 del expediente digital, proveniente de la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, quien fuera previamente requerido por este despacho para que rindiera una serie de informes.

Por otra parte, y conforme a la comunicación relacionada anteriormente, se **REQUIERE** a la parte Demandante, para que dentro del término de cinco (5) días, aporte un nuevo Certificado de Libertad y Tradición del inmueble objeto del proceso, el cual deberá contar con una vigencia no superior a los treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>050</u> del 10 de abril de 2023	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 13 de abril de 2023 a las 5 p.m.
---	---

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d6f043254b52bc1da4c889b9ae6d6deb5373989e764ba40a8300f47f195e90e

Documento generado en 31/03/2023 12:06:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>